

DECLARACIÓN

En Santiago, a 15 de junio de 2010, estando previamente notificado al efecto comparece a declarar don Osvaldo Malfanti Torres, funcionario a contrata grado 12°, chileno, soltero, ingeniero forestal, cédula Nacional de Identidad N° 13.686.449-1, domiciliado en Beaucheff N° 1671, quien viene a dar las respuestas que se señalan a las preguntas formuladas por esta Fiscalía.

Primeramente se le pregunta si formula alguna causal de recusación o implicancia en contra de (l) la Fiscal o de(l) la Actuaría(o), de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley N° 18.834. Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día. Indica que ninguna

1.- Refiérase a las funciones que desempeña como funcionario del Centro Nacional de Alerta Temprana (CAT)

Yo llevo en el CAT cerca de año y medio y me desempeño como jefe de turno. Esa función consiste en hacer monitoreo, evaluaciones de los riesgos, informar a la jefatura, hacer informes para las autoridades, difundir a los medios, eso a grandes rasgos. El cargo es de jefe de turno. En un principio eran 7 personas, ahora hay 5. El sistema de trabajo es por turno. El jefe de turno se hace cargo de los radioperadores, conductores y demás asuntos administrativos. El conductor apoya las funciones del radiooperador cuando éste no está. Para ser radiooperador si se necesita cierto conocimiento de telecomunicaciones.

2.- Describa el día 27 de febrero desde un punto de vista operativo y estructural en la ONEMI.

Yo esa semana entraba a las 22 horas y salía el sábado a las 8 de la mañana. Ese día estaba con Rafael López, el radiooperador, trabajando en asuntos administrativos, era plena época de incendios forestales y estábamos en eso. En el CAT tenemos una máquina que emite un pito cuando ocurre un sismo. A la hora del sismo empezó a sonar el sensor y a los segundos empieza el movimiento. Con Rafael nos dimos cuenta que era terremoto, se caían cosas, aun no terminaba el sismo y empezamos a hacer monitoreo, de acuerdo al protocolo. Se refiere a hacer un monitoreo con las intensidades a lo largo del país. En Santiago se sintió, seguimos por las regiones colindantes. Ese monitoreo se hace por teléfono y por radio VHF que es muy confiable pero de poco radio cercano. Alcanza solo a la VI y V región. Nos pudimos comunicar por radio VHF a la V y la región metropolitana, regiones con CAT 24 horas. En la VII región hay CAT 24 horas pero no tenían comunicación VHF. Por las intensidades pudimos detectar que el epicentro estaba mas al sur, porque hacia el norte las intensidades bajaban. Nos pudimos comunicar con la VII región y de la VIII nos llamó el director regional. Yo traté de comunicarme a Internet.

El servicio sismológico de la Universidad de Chile no trabaja de noche. Yo trate de entrar al sitio de la USGS y no aparecía el registro. Cuando volví a intentar ya no había Internet. El conductor, que no estaba en las mismas oficinas, llegó de las dependencias cercanas y nos prestó ayuda unos minutos sobretodo en las llamadas y luego se fue a buscar a la Directora. Una vez que recogimos las intensidades, se elabora un informe se envía por correo electrónico o fax a las autoridades, organismos técnicos. Rafael da esas intensidades a las 03:51 por dos canales, una por la red OMEGA (red interna ONEMI) y otra por la red Nacional (CENCO, SHOA, dirección metereologica y demás organismos técnicos)

Luego de lo informado por Rafael responde el SHOA dando el epicentro indicando que es en tierra y que se descarta alerta de tsunami por ser epicentro en tierra. Rafael le solicita que esa información se la de por escrito y por fax. Luego llega a la ONEMI Alejandro Ramos y un auxiliar que vive cerca. Luego llega el fax timbrado como recibido a las 04:08 y luego llega el jefe de gabinete y el subsecretario. Por encargo del Subsecretario, se georeferenció el epicentro contenido en el fax y da epicentro en tierra. Sobre el formato del fax, no se si hay un formato establecido entre el SHOA y la ONEMI para una alerta de tsunami. A nosotros siempre se nos dijo que había que tener precaución al declarar una alerta de tsunami por lo que ocurrió hace unos años en Talcahuano por una alerta falsa de tsunami que resultó con víctimas fatales.

3.- Refiérase particularmente a los fax recibido por ONEMI de parte del SHOA. Respecto del primer fax, el contenido no es claro. La magnitud por si sola no es suficiente para informar sobre la ocurrencia de un tsunami o no. Para mi una información clara del SHOA debería haber contenido datos sobre anomalías a nivel del mar, con información de oceanógrafos. Sumado a esto, por radio se descartaba la alerta de tsunami. No se quien se comunicó con la ONEMI pero escuché personalmente que se descartaba la posibilidad de tsunami. Sobre el fax de las 06:26 da información sobre variaciones mínimas pero aun no teníamos clara la información. El fax a las 08:50 dice alerta de tsunami, pero el tsunami ya había ocurrido y según informe SHOA la supuesta alerta ya se había levantado a esa hora. En cambio, el fax del 11 de marzo dice claro "alerta de tsunami" con letras grandes y luego cuando se levanta. Nosotros como jefe de turno no tenemos la facultad de declarar un tipo de alerta. Esta facultad es del jefe del CAT con el visto bueno del director. Eso aparece en el Manual del CAT. El SHOA es el único organismo técnico nacional que puede levantar la alerta de tsunami.

4.- Cuando ONEMI tiene la certeza de la ocurrencia de un tsunami
Eso debe haber sido como las 05 y algo de la mañana, que llamó meteorología a la ONEMI avisando que un concejal de Juan Fernández había llamado informando que un tsunami había arrasado con la mitad de la isla. Nos comunicamos con el observador y luego con el SHOA y nos dijeron que solo se detectaron variaciones menores no destructivas. Después llamaron de Caleta Queule informando lo mismo. Andrés García, el encargado de telecomunicaciones, se comunica con el SHOA para verificar esa información y ellos reiteraron lo mismo que solo se detectaron variaciones menores no destructivas. En ese momento nosotros nos dimos cuenta que algo estaba pasando y ahí es cuando la Presidenta habla con el director del SHOA, pero eso ya era bien entrada la mañana.

5.- Tenía insumos suficientes el SHOA para decretar una alerta de tsunami
Lo que supe después es que uno de los oceanógrafos estaba malo, se les complicó tomar una decisión, no tenían instrumentos para obtener una lectura válida. A lo mejor también se les cayeron las telecomunicaciones. Quizás no tenían los recursos o instrumentos necesarios. No se si oficialmente informaron que sus instrumentos no estaban funcionando bien.

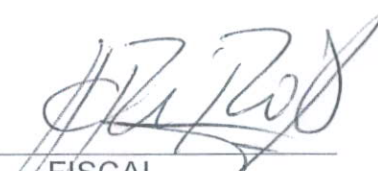
6.- Como califica la actuación de la ONEMI a propósito de la ocurrencia del tsunami.

Siempre se pueden mejorar los procesos, de repente haber insistido al SHOA o haber tomado una decisión de decretar la alerta aun cuando la información era confusa. Quizás haber sido más drásticos. Como jefe de turno quizás debí haberle insistido a Johaziel, mi jefe directo, para pedir que insistiera con la directora. Es difícil porque el momento era muy tenso, además con el antecedente de Talcahuano. No es tan fácil llegar y evacuar, hay muchos efectos asociados.

7.- Cual es su opinión respecto a la observación contenida en el informe de auditoría en la parte que señala que "el CAT no declara ni difunde alerta de tsunami recepcionada por el SHOA a las 04:07 am"

Desconozco bajo que bases técnicas el auditor expone eso, que documento lo avala para decir que la ONEMI no difundió la alerta. A mi me interrogaron sobre otros aspectos, pero no fue una pregunta concreta. Fueron más relacionadas con la Unidad de despliegue territorial, como opera el CAT.


ACTUARIA(O)


FISCAL


DECLARANTE